



COMUNICADO N°122 de 02 DE OCTUBRE DEL 2026

DE: COBERTURA EDUCATIVA

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y
PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ASUNTO: INICIO ETAPA REPROBACION DE ALUMNOS - PROCESO DE
GESTIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA EN EL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA 2026-
2027

En el marco de la resolución 5862 del 2024 y 691 del 28 de mayo del 2026; por el cual se rige el proceso de Gestión de la Cobertura Educativa, en su artículo 5 y 6 establece las competencias de las Entidades Territoriales Certificadas y de los rectores de los Establecimiento Educativos Oficiales respectivamente, se hace necesario garantizar la calidad y veracidad de la información en el SIMAT, hacer seguimiento y control permanente al registro de información, registrar la reprobación y aprobación de estudiantes, garantizar la continuidad de los alumnos antiguos para la siguiente vigencia y realizar la matrícula de los alumnos nuevos asignados.

Dando cumplimiento al cronograma establecido en la resolución 691 del 28 de mayo del 2026 **“Mediante el cual se establece el proceso de Gestión de la cobertura educativa en el Departamento del Magdalena para la Vigencia 2026-2027”**, se informa que a partir del **1 de octubre del 2026 hasta el 15 de febrero del 2027 estará abierta la etapa de reprobación de alumnos de la vigencia actual (2026).**

Cualquier inquietud estaremos atentos para apoyarlos.

Muy Cordialmente,

JOSÉ ALEXANDER ALARCÓN QUIROGA
Profesional Especializado
Líder Cobertura Educativa

Proyectó: Jose A. Ortiz

Profesional Universitario

